



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, A FIN DE ADECUARSE A LA LEY 1/2028, DE 21 DE MARZO, DE TRANSPARENCIA EN LA ACTIVIDAD PÚBLICA, EN UN PLAZO NO SUPERIOR A UN MES Y PUBLICAR INMEDIATAMENTE LA DECLARACIÓN DE BIENES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0095]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0095, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciar los trámites para la reforma del Reglamento del Parlamento de Cantabria, a fin de adecuarse a la ley 1/2028, de 21 de marzo, de Transparencia en la Actividad Pública, en un plazo no superior a un mes y publicar inmediatamente la declaración de bienes de los Diputados y Diputadas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0095]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia debe ser uno de los criterios que rijan la relación entre las instituciones públicas y la ciudadanía. Un criterio innegociable, ya que es el acto por el que las instituciones exponen y someten a análisis público su propia gestión, informan a la ciudadanía y rinden cuentas. No puede haber un ejercicio de democracia plena si este criterio no se ejercita.

Cantabria comenzó a dar los pasos en esta dirección con la aprobación de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública. Una Ley que servía para desarrollar la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y, también, para arrojar luz sobre unas instituciones que, hasta entonces, permanecían en cierta opacidad, ajenas a lo que la sociedad estaba reclamando.

Sin embargo, a pesar de que ya se cumplen 6 años desde la aprobación de la Ley de Transparencia de Cantabria, aún entra en conflicto con el Reglamento del Parlamento de Cantabria, que no ha sido reformado para adecuarse a dicha Ley, de rango superior, a pesar de ser uno de los sujetos obligados sobre los que es de aplicación directa, tal y como se recoge en su artículo 4.f.

Esta situación crea una anomalía legislativa ya que, al no haberse producido la reforma del Reglamento del Parlamento, el órgano legislativo se mantiene al margen de una Ley emanada de él, cuestión que no puede mantenerse en el tiempo bajo ningún precepto.



Una anomalía que impide la transparencia plena de nuestra Cámara legislativa, convirtiéndonos, junto con el Parlamento Vasco, en las dos únicas Cámaras que, por ejemplo, no publican las declaraciones de bienes de los representantes públicos de la ciudadanía.

Una anomalía sobre la que, por coherencia, hemos de actuar de forma inmediata a fin de corregirla y subsanarla. La ciudadanía no puede esperar otra cosa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea las siguientes propuestas de resolución:

"1. Instar al Parlamento de Cantabria a iniciar los trámites para la reforma del Reglamento del Parlamento de Cantabria, a fin de adecuarse a la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia en la Actividad Pública, en un plazo no superior a un mes.

2. Publicar inmediatamente la declaración de bienes de los diputados y diputadas, por resolución de Presidencia, para cumplir con la Ley, mientras se produce la reforma del Reglamento del Parlamento de Cantabria."

En Santander, a 15 de marzo de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."